



**Acuerdo No. 025
21 de abril de 2026**

Por el cual se crea el Plan de Estudios de la Especialización en Diseño Sostenible

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL E DEL ARTÍCULO 34 DEL ACUERDO 027 DE 2002, Y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en el parágrafo del artículo 9 del Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002, la estructura curricular de los programas de la Universidad de Pamplona se fundamenta en principios de flexibilidad, pertinencia social y científica, interdisciplinariedad, internacionalización, integralidad y enfoque investigativo, ajustándose además a los lineamientos sobre créditos académicos que regulan el acompañamiento docente y el trabajo independiente del estudiante.

Que, conforme a lo establecido en el literal a del Artículo 8 del Estatuto General, para cumplir las funciones misionales, la Universidad buscará, entre otros aspectos, "Ofrecer formación superior de pregrado, y posgrado."

Que de conformidad con lo establecido en el literal e del Artículo 34 del Acuerdo 027 de 2002, es función del Consejo Académico, "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad."

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 013 del 25 de febrero de 2026, aprobó la creación del Programa Especialización en Diseño Sostenible.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, en su sesión del día 9 de marzo del 2026, y según consta en el Acta N°05, emitió concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación del plan de estudios de este programa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el plan de estudios del programa Especialización en Diseño Sostenible en modalidad híbrida (a distancia-virtual), para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Especialización en Diseño Sostenible se ofertará con 24 créditos distribuidos en dos (2) semestres de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución semestral del pensum modalidad híbrida (a distancia-virtual)

PRIMER SEMESTRE

Código	Nómbre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
472500	Diseño Sostenible y Economía Circular	Formación de Profundización	2	24	72	96
472501	Estrategias de Comunicación para la Sostenibilidad	Formación de Profundización	2	24	72	96
472506	Electiva I	Formación de Profundización	2	24	72	96
472502	Emprendimiento Sostenible en Diseño	Formación de Profundización	3	36	108	144
472508	Proyecto I	Formación Investigativa	3	36	108	144
Total			12	144	432	576



SC-CER98940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
 www.unipamplona.edu.co



**Acuerdo No. 025
21 de abril de 2026**

Por el cual se crea el Plan de Estudios de la Especialización en Diseño Sostenible

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre de la Asignatura	Componente	CR	HCD	HCI	HTS
472503	Materiales y Tecnologías Sostenibles	Formación de Profundización	2	24	72	96
472504	Gestión de Proyectos Sostenibles	Formación de Profundización	2	24	72	96
472507	Electiva II	Formación de Profundización	2	24	72	96
472505	Ecodiseño y Evaluación del Ciclo de Vida	Formación de Profundización	3	36	108	144
472509	Proyecto II	Formación Investigativa	3	36	108	144
Total			12	144	432	576

Tabla 2. Resumen del plan de estudios de la Especialización en Diseño Sostenible.

CRÉDITOS	HCD	HCI	HTS
24	288	864	1152

COMPONENTE	FORMACIÓN DE PROFUNDIZACIÓN	FORMACIÓN INVESTIGATIVA
CRÉDITOS	18	6
PORCENTAJE	75%	25%

Convenciones:

CR	Créditos	HCD	Horas de Contacto Directo
HTS	Horas Totales Semestre	HCI	Horas de Contacto Indirecto

ARTÍCULO TERCERO: Los cursos electivos se ofertarán de acuerdo a la disponibilidad horaria, del talento humano, de los recursos y de la demanda esperada.

ARTÍCULO CUARTO: El aspirante a la Especialización en Diseño Sostenible podrá solicitar homologación de créditos cursados y aprobados en un programa de posgrado, proceso que realizará el comité de programa de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: El estudiante de Especialización en Diseño Sostenible debe cumplir con los requisitos de grado exigidos en la normatividad vigente para posgrados al momento de ingreso.

ARTÍCULO SEXTO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Patricia Villamizar Carrillo
LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Presidenta

Revisó: *Laura Patricia Villamizar Carrillo*
 Vicerrectora Académica

Revisó: *José Vicente Carvajal*
 Director Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: *Rosy Eugenia Reyes Prilla*
 Directora División Administrativa de Posgrados

Oscar E. Gualdrón Guerrero
OSCAR E. GUALDRÓN GUERRERO
 Secretario

Revisó: *Luis Orlando Rodríguez Gómez*
 Asesor Jurídico Externo

Revisó: *Luis Enrique Mendoza*
 Decano Facultad de Ingenierías y Arquitectura

Revisó: *Diego José Barrera Oliveros*
 Director Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico



SC-CER96940